

ESTADO No. 023

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **31 de Marzo del 2016:**

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	AUTORIZACION TEMPORAL	IJ1-16011	FERNANDO DE JESUS DE ORO LORA	30/03/2016	179	Correr traslado al titular del informe de visita técnica realizada al área del contrato de concesión IJ1-16011, para su recibo No. 064 de fecha 1 de marzo de 2016 y del concepto técnico N° 100 de 2 de marzo de 2016, a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, y a la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
2	CONTRATO DE CONCESION	IHA-08151	PROMOTORA MONTECARLOS VIAS S.A.	30/03/2016	180	APROBAR la póliza minero ambiental de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.5 del concepto técnico No. 120 de 8 de marzo de 2016. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, las correcciones a los Formatos Básico Mineros anual 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y los Formatos Básico Mineros semestral 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 y al Programa de Trabajos y Obras de conformidad al concepto técnico N°. 1047 del 5 de diciembre de 2014. Por lo tanto, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Correr traslado de los conceptos técnicos N° 844 de 27 de noviembre de 2015 y el No. 120 de 8 de marzo de 2016, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
3		IH6-15511	PROMOTORA MONTECARLOS VIAS S.A.	30/03/2016	182	NO APROBAR la póliza minero ambiental N° CG-1006863 expedida por la compañía mundial de seguros con vigencia desde el 4 de marzo de 2016 hasta el 4 de marzo de 2017 de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 del concepto técnico No. 128 del 9 de marzo del 2016 REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular para que presente la corrección de la póliza minero ambiental N° CG-1006863 expedida por la compañía mundial de seguros con vigencia desde el 4 de marzo de 2016 hasta el 4 de marzo de 2017 de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 del concepto técnico No. 128 del 9 de marzo del 2016, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

Córrase traslado al concepto técnico N° 128 del 9 de marzo del 2016

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **31 de Marzo del 2016**, a las 4:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA